

ACTA No. IEM-CG-SORD-05/2019

En la ciudad de Morelia, Capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo el día 26 veintiséis de marzo de 2019 dos mil diecinueve, con fundamento en el artículo 33 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, en el inmueble que ocupa el Instituto Electoral de Michoacán, sito en la calle Bruselas número 118, Fraccionamiento Villa Universidad, se reunieron los miembros del Consejo General, para celebrar Sesión Ordinaria.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muy buenos días a todas y a todos, gracias a todos por acudir a la convocatoria de la sesión del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, de carácter ordinario para el día de hoy, 26 veintiséis de marzo del año en curso, a las 11:00 once horas, damos inicio a la misma a las 11:18 once dieciocho horas. Quisiera agradecer en primer término la presencia de mi amiga Verónica Ramírez Reyes que viene en representación de la Junta Local del Instituto Nacional Electoral, bienvenida Vero; y agradecer desde luego la presencia de los medios de comunicación que nos hacen favor de acompañarnos y también de las personas que siguen esta sesión. Le pediría al señor Secretario en primer término, se sirviese llevar a cabo el pase de lista y la comprobación del quórum legal. Adelante señor Secretario, por favor.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.- Con mucho gusto Presidente. Muy buenos días.-----

Dr. Ramón Hernández Reyes
Presidente del Consejo General

----- Presente

Lic. Luis Manuel Torres Delgado
Secretario Ejecutivo

----- Presente

Lic. Irma Ramírez Cruz
Consejera Electoral

----- Presente

Dr. Humberto Urquiza Martínez
Consejero Electoral

----- Presente

Dra. Yurisha Andrade Morales
Consejera Electoral

----- Presente

Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés
Consejera Electoral

----- Presente

Lic. Luis Ignacio Peña Godínez
Consejero Electoral

----- Presente

Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre
Consejera Electoral

----- Presente

Lic. Miguel Ángel Barriga Vallejo
Representante Suplente del Partido Revolucionario
Institucional

----- Presente

Lic. Daniel Rangel Piñón
Representante Propietario del Partido de la Revolución
Democrática

----- Presente

C. Carmen Marcela Casillas Carrillo
Representante Suplente del Partido del Trabajo

----- Presente

Lic. Ramón Ceja Romero
Representante Propietario del Partido Movimiento
Ciudadano

----- Presente

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.- Presidente, le informo que conforme al artículo 33 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, existe quórum legal para sesionar válidamente.-----



Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Secretario. Al existir el quórum legal se declara instalada la sesión, por lo tanto le cedo de nueva cuenta el uso de la palabra al señor Secretario para el efecto de que nos dé cuenta del orden del día que será sometido a consideración de este Consejo General. Adelante señor Secretario, por favor.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.- Con gusto Presidente. **Primero.** Lectura del contenido del acta de sesión del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, de fecha 12 doce de marzo de 2019 dos mil diecinueve, extraordinaria IEM-CG-SEXT-04/2019, y aprobación en su caso. **Segundo.** Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, por el que se propone al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, designe a la Coordinación Jurídica Consultiva, como autoridad responsable para sustanciar, analizar, admitir y elaborar los proyectos de resolución con motivo de los escritos de inconformidad a la evaluación del desempeño, presentados por los miembros del servicio profesional electoral del Instituto Electoral de Michoacán, y aprobación en su caso. **Tercero.** Proyecto de Acuerdo que presenta la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por el que se califica y declara la validez de la consulta indígena previa, libre e informada de la Comunidad de Santa Fe de la Laguna, Municipio de Quiroga, Michoacán, a través de sus autoridades tradicionales; sobre los elementos cualitativos y cuantitativos relacionados con la transferencia de recursos públicos, y aprobación en su caso. **Cuarto.** Informe de actividades que presentan las Comisiones y el Comité Editorial del Instituto Electoral de Michoacán, correspondiente al Tercer Cuatrimestre del año 2018 dos mil dieciocho, en términos de los artículos 34, fracción X, y 35 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, en relación con los numerales 15, fracción XIV, y 16 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, en concordancia con el numeral 8, fracción II, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán. **Quinto.** Informe que rinde el Presidente de la Junta Estatal Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, a través de la Secretaría Ejecutiva, correspondiente al Tercer Cuatrimestre del año 2018 dos mil dieciocho, en términos de los artículos 36, fracción XIV, y 38 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo. **Sexto.** Informes sobre las consultas resueltas por la Comisión Electoral para la Atención de Pueblos Indígenas en cumplimiento al punto de acuerdo tercero del Acuerdo CG-04/2019, denominado Acuerdo que presenta la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, al Consejo General, mediante el cual se da respuesta a la solicitud de 07 siete de enero de 2019 dos mil diecinueve, signada por comuneros de Arantepacua, municipio de Nahuatzen, Michoacán, remitida al Instituto Electoral de Michoacán, mediante Acuerdo emitido por el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán en el Cuaderno de Antecedentes TEEM-CA-003/2019. **Séptimo.** Informe que rinde la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, respecto de los montos, fecha y forma de entrega de los recursos obtenidos por la aplicación de sanciones económicas derivadas de infracciones cometidas por los sujetos de responsabilidad, correspondiente al periodo de octubre a diciembre de 2018 dos mil dieciocho. **Octavo.** Asuntos Generales. Es la cuenta Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Secretario. Está a consideración de los miembros de este Consejo General el orden del día. Si no existe ninguna manifestación, sírvase por favor la Secretaría tomar la votación correspondiente respecto del orden del día que acaba de dar cuenta. Adelante señor Secretario, por favor.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.- Conforme a su indicación Consejero Presidente. Consejeras y Consejeros, si están de acuerdo con el orden del día propuesto, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Secretario. Dentro del punto primero del orden del día relativo a la lectura del contenido del acta de sesión del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, de fecha 12 doce de marzo del año 2019 dos mil diecinueve, extraordinaria IEM-CG-SEXT-04/2019, y aprobación en su caso, el documento fue entregado con la anticipación correspondiente, por lo tanto, se somete a consideración de este pleno la dispensa de la lectura del mismo; está a consideración de ustedes. Si no existe ninguna manifestación, sírvase la Secretaría tomar la votación correspondiente respecto de la dispensa del documento que nos ocupa.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.- Conforme a su indicación Presidente. Consejeras y Consejeros, si están ustedes de acuerdo con aprobar la dispensa de la lectura del acta que



ACTA No. IEM-CG-SORD-05/2019

nos ocupa, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.— Muchas gracias señor Secretario. Está a consideración de los miembros de este Consejo el contenido del acta que nos ocupa en el punto primero del orden del día. Si no existe ninguna manifestación, sírvase la Secretaría tomar la votación correspondiente respecto del contenido del acta que nos ocupa en este punto primero del orden del día. Adelante señor Secretario, por favor.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.— Con gusto Presidente. Consejeras y Consejeros, si están de acuerdo con el contenido del acta que es sometida a su consideración, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.— Muchas gracias señor Secretario. Dentro del punto segundo del orden del día, relativo al Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional, por el que se propone al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, designe a la Coordinación Jurídica Consultiva, como autoridad responsable para sustanciar, analizar, admitir y elaborar los proyectos de resolución, con motivo de los escritos de inconformidad a la evaluación del desempeño, presentados por los miembros del servicio profesional electoral del Instituto Electoral de Michoacán, y aprobación en su caso; previo a cederle el uso de la palabra a quien así lo considere, quisiera poner a consideración de los miembros de este Consejo, algunas adecuaciones que son prácticamente de forma del documento que es sometido a consideración. La primera de ellas es que en la parte considerativa se enumeren las partes correspondientes a los considerandos, como primero, segundo y subsecuentes, a lo cual corresponda respecto de cada uno de los puntos que se están abordando. En segundo término, se propone que se lleve a cabo en la página 15 de dicho documento, en el segundo párrafo, se lleve a cabo un replanteamiento en lo que es propiamente la redacción, con la finalidad de que la redacción de su contenido se desprenda la idea de que la Coordinación Jurídica Consultiva se le dé fundamentación al efecto de la propuesta de que la Coordinación Jurídica Consultiva sea la que lleve a cabo los ejercicios respecto del punto al que se refiere el presente Acuerdo y también se haga un razonamiento en el sentido de que por qué no sería la propia Secretaría Ejecutiva y la Coordinación de lo Contencioso Electoral, con base a la idea que se maneja del propio Acuerdo. Otro aspecto también importante es de que se incorpore un considerando en el cual se detalle de manera precisa conforme a los estatutos y a los lineamientos del Servicio Profesional Electoral, cuáles son las facultades que asumiría la Coordinación Jurídica Consultiva respecto del planteamiento que se hace en el propio Proyecto de Acuerdo del Servicio Profesional Electoral Nacional y también se incluya otro más en el cual señale los demás que, conforme a la normatividad, el propio Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán le confiera. Y como consecuencia de lo anterior, también se propone que el punto de acuerdo segundo se especifique en la parte final que la Coordinación Jurídica Consultiva, como autoridad responsable para sustanciar, analizar, admitir y elaborar los Proyectos de Resolución con motivo de los escritos de inconformidad a la evaluación de desempeño presentados por los miembros del servicio del IEM, en términos del considerando que se está proponiendo, se adicione, descrito en el presente Acuerdo. Sería las propuestas que se harían de modificación a dicho documento. Le cedería el uso de la palabra a mi compañera Consejera Viridiana Villaseñor Aguirre, Presidenta de la Comisión de Vinculación. Adelante por favor.-----

Consejera Electoral, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre.— Gracias Presidente. Buenos días a todos y a todas los que nos acompañan el día de hoy, los integrantes del Consejo y medios de comunicación. Para comentar de manera general este Acuerdo y contextualizar, actualmente en el Instituto Electoral de Michoacán tenemos a 15 quince personas que son parte del Servicio Profesional Electoral, que éste entró en vigor el 1º primero de noviembre de 2017 dos mil diecisiete y ellos se toma cuenta una evaluación anual y esta evaluación anual se llevó a cabo de manera individual del 1º primero al 31 treinta y uno de octubre y posteriormente se hace una evaluación colectiva de metas que se llevó a cabo a finales de febrero de este año. Cuando se tienen estas 2 dos evaluaciones, el Instituto Nacional Electoral emite un dictamen de cuál es la calificación de cada uno de los miembros del Servicio Profesional y este dictamen a su vez, puede ser impugnado, es por ello que ahora se propone quién va a ser la instancia que sustancie y dé el trámite de estos procedimientos que se pudieran llegar a dar en cuanto a la impugnación de los resultados de sus dictámenes. Consecuentemente que se propone es la Coordinación Jurídica Consultiva que depende de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto y ustedes preguntarán, ¿por qué la Coordinación Jurídica Consultiva si hay una Coordinación Jurídica Contenciosa que se encarga de llevar a cabo el trámite de todos los procedimientos de este Instituto? Sin



embargo, esta Coordinación Jurídica Consultiva no forma parte del Servicio Profesional como sí lo forma la parte del Contencioso, consecuentemente como no se puede ser juez y parte, se tiene que diferenciar y esta Coordinación Jurídica Consultiva cumpliría con el principio de imparcialidad y es por ello que en este momento, en base a los lineamientos que regulan el procedimiento en materia de inconformidades que formulen los miembros del Servicio Profesional Electoral, se propone a esta unidad consultiva. Sería cuanto Presidente, gracias.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias compañera Consejera. Tiene el uso de la palabra la representante del Partido del Trabajo en primera ronda. Adelante por favor.-----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Gracias, buen día a todos. Hacer una pregunta, sí me queda claro que aquí hay un mandato para que esta Coordinación Jurídica Consultiva sea la que sustancie todos estos temas, derivado de eso, para no ser juez y parte, pero yo lo que les pregunto es, ¿y qué personas? Aquí se va a aprobar que esta Coordinación sea la responsable, pero no nos indica el Acuerdo qué personas lo integrarán, ¿en qué momento va a hacer este Consejo la designación de esas personas, o quiénes estarán al frente? No dice, según lo que yo me percaté o que el documento que me llegó no lo refiere. Gracias.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Adelante compañera Consejera Viridiana Villaseñor.-----

Consejera Electoral, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre.- Gracias representante del Partido del Trabajo. Efectivamente no refiere nombres de las personas, se dice que es el titular de la Unidad Jurídica Consultiva que actualmente se encuentra ocupada por la licenciada Miriam Martínez y consecuentemente ella entró en funciones en diciembre del 2017 dos mil diecisiete, entonces no se pone porque esta Área pudiese variar por algunas personas y se pone más bien el área, independientemente de quién lo ocupe. Sería cuanto.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Adicionalmente a lo que dice mi compañera, en la página 16 del Acuerdo hay un recuadro que señala quiénes son las autoridades competentes para conocer y resolver la inconformidad a la evaluación del desempeño presentado por los miembros del Servicio Profesional Electoral del Instituto, en términos de los lineamientos y del estatuto, y ahí se señala como órgano de enlace la autoridad responsable y el Órgano Superior de Dirección. Entonces en este caso, como es la propia Coordinación Jurídica Consultiva, se entiende que es obviamente la Coordinación Jurídica Consultiva con el personal que está adscrito a ella, básicamente esa sería la respuesta con base a la pregunta que está haciendo la representante del Partido del Trabajo. Adelante.-----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- ¿Sí puedo?-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Sí, adelante, claro.-----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- No me quedo satisfecha con esa respuesta porque yo entiendo que hay variación, hay movilidad, la persona que esté adscrita se le va a ir asignando la tarea, me queda claro. Pero me gustaría, si no lo van a hacer en Consejo esos nombramientos, esa atribución, etcétera, pues de pérdida en una Comisión refieranlo para nosotros tener conocimiento quiénes son las personas que van a estar al frente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Sí.-----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Si no lo hacen en Consejo, lo pido en Comisión. Muchas gracias.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Sí quisiera hacer la aclaración de que no es una creación de un área ni incorporación de personal adicional, sino viene siendo el titular y el personal que depende de esa propia Coordinación, y sí, con mucho gusto hacemos esa aclaración en el documento. ¿Alguien más desea el uso de la palabra? Bien, si no fuese así le pediría al señor Secretario se sirviese llevar a cabo el sometimiento de dicho documento para la aprobación de los miembros de este Consejo con facultad para ello, con las adecuaciones que ya fueron sometidas en la mesa. Adelante señor Secretario, por favor.-----



ACTA No. IEM-CG-SORD-05/2019

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.— Con gusto Presidente. Consejeras y Consejeros, si están de acuerdo con el Proyecto de Acuerdo que es sometido a su consideración, así como con las adecuaciones propuestas al mismo, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.— Muchas gracias señor Secretario. Dentro del punto tercero del orden del día, relativo a Proyecto de Acuerdo que presenta la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se califica y declara la validez de la consulta indígena previa, libre e informada de la Comunidad de Santa Fe de la Laguna, Municipio de Quiroga Michoacán, a través de sus autoridades tradicionales; sobre los elementos cualitativos y cuantitativos relacionados con la transferencia de recursos públicos, y aprobación en su caso; dicho documento fue circulado con anticipación, le cedería el uso de la palabra al señor Secretario para el efecto de que nos informara cuáles son los aspectos que se proponen se adicionen a dicho documento. Adelante señor Secretario, por favor.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.— Conforme a su indicación Presidente. Las propuestas de adecuación al presente Proyecto de Acuerdo serían las siguientes. El punto de acuerdo tercero contiene 2 dos párrafos, en ese sentido se está proponiendo separarlos para que el último párrafo sea el punto de acuerdo cuarto, de tal manera que la redacción quedaría de la siguiente manera. Cuarto. La coordinación comunal Patzacoreni Tumbina, integrada por los ciudadanos Félix Pérez Gaspar, Margarita Morales Medina y Antonio Dimas Chagoya, es la autoridad que se hará cargo de las funciones y servicios públicos derivados de la transferencia de recursos públicos, y deberá sujetarse a la fiscalización y comprobación de los recursos a través de la Auditoría Superior del Estado de Michoacán. Esa sería la redacción del punto de acuerdo cuarto. Además, se está sugiriendo agregar puntos transitorios para el efecto de notificar a diversas entidades el presente Acuerdo. Por lo tanto, se propone adicionar el punto de acuerdo transitorio tercero, que ordena que se publique en los estrados y en la página de internet del Instituto. Cuarto. Notifíquese a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Quinto. Notifíquese a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la quinta circunscripción territorial con sede en Toluca de Lerdo, Estado de México. Sexto. Notifíquese al Tribunal Electoral del Estado de Michoacán. Séptimo. Notifíquese al ayuntamiento de Quiroga, Michoacán, por conducto de su presidenta municipal en cuanto autoridad vinculada al cumplimiento de la sentencia. Octavo. Notifíquese a la Comisión de Enlace de la Comunidad de Santa Fe de la Laguna, municipio de Quiroga, Michoacán. Noveno. Notifíquese a los Jefes de Tenencia de la comunidad de Santa Fe de la Laguna, municipio de Quiroga, Michoacán. Décimo. Notifíquese a los integrantes del Comisariado de Bienes Comunales de la comunidad de Santa Fe de la Laguna, municipio de Quiroga, Michoacán. Décimo primero. Notifíquese al Consejo de Vigilancia de la comunidad de Santa Fe de la Laguna, municipio de Quiroga, Michoacán, a través de su presidente. Décimo segundo. Notifíquese a los Jueces Tradicionales de la comunidad de Santa Fe de la Laguna, municipio de Quiroga, Michoacán. Décimo tercero. Notifíquese a los integrantes de la Coordinación Comunal Patzacoreni Tumbina, de la comunidad de Santa Fe de la Laguna, municipio de Quiroga, Michoacán. Décimo cuarto. Notifíquese a la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo. Serían las adecuaciones propuestas al presente Proyecto de Acuerdo, Consejero Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.— Muchas gracias señor Secretario. Tiene el uso de la palabra en primera ronda mi compañera Consejera Araceli Gutiérrez Cortés, Presidenta de la Comisión de Asuntos Indígenas. Adelante.-----

Consejera Electoral, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.— Gracias Presidente. Muy buenos días a todos, a todas, bienvenidos al Instituto, medios de comunicación y demás personas que nos acompañan. Como es de su conocimiento, el proceso de consulta en Santa Fe de la Laguna, municipio de Quiroga, comenzó desde el mes de septiembre del año 2017 dos mil diecisiete, sin embargo, no pudo concluirse en virtud de que justo el día en que se desahogaba esta consulta, el 27 veintisiete de septiembre, fue notificada un incidente de suspensión derivado de una controversia constitucional de la 237/2107, por lo que los trabajos quedaron incompletos. Derivado de ello, la entonces Comisión Electoral para la Atención a Pueblos, en su anterior integración, tuvo que emitir un Acuerdo donde tuvo por desarrollada la fase informativa, que es la primera fase de la consulta, y tuvo por suspendida la fase consultiva. No fue sino hasta el 05 cinco de marzo de este año, es decir, un año y medio después, cuando se nos notifica por parte del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán que se sobreseyó esta controversia constitucional y nos ordena que se reanuden los trabajos para ejecutar la sentencia que nos obliga, que



es la TEEM-JDC-11/2017. Derivado de ello, la Comisión en su actual integración, la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos, comienza con estos trabajos para ahora llevar a cabo la consulta en la fecha definida, que fue el 19 diecinueve de marzo, a las 11:00 once horas en la casa comunal. Y hay que aclarar que se llevó a cabo únicamente la fase consultiva, que era la fase que estaba pendiente, en virtud de que ya se había declarado desarrollada la fase informativa. Por tanto, no fue una consulta realizada de manera íntegra, sino que únicamente se complementaron los trabajos que habían quedado pendientes desde septiembre del 2017 dos mil diecisiete. Pero además hay que aclarar que hubo cambio de autoridades, cambiaron los jueces tradicionales y los jefes de tenencia, y esto nos llevó a tener que integrar en el plan de trabajo, en el orden del día, un resumen de lo que sería o de lo que fue la fase informativa en aquel momento, el 27 veintisiete de septiembre del 2017 dos mil diecisiete, sin que fuera propiamente una fase informativa, pero sí un resumen que permitiera a las autoridades tener el conocimiento de los elementos mínimos del alcance de la decisión que iban a tomar en ese momento. Durante el desarrollo de la consulta se respondieron 3 tres preguntas, de lo cual quedó constancia tanto en el acta como en los carteles que se publicaron en los distintos espacios más visibles de la comunidad, y se determinó que la autoridad responsable de administrar los recursos será la Coordinación comunal, esta es una autoridad que no estaba constituida hasta antes de ese momento, se conforma por 3 tres personas, 2 dos hombres y una mujer, y esta Coordinación comunal también se hará cargo de las funciones y servicios que corresponden a la comunidad y que ahora se retiran de la obligación del ayuntamiento, pero además se estableció que se sujetarán a las funciones, a la fiscalización de los recursos a través de la Auditoría Superior del Estado de Michoacán. En esta consulta, además, nos acompañó un intérprete y traductor de español – purépecha, estuvo presente con nosotros durante todo el desarrollo de la consulta, porque así lo solicitó la comunidad. Y solamente precisar que la consulta se desarrolló de manera pacífica, libre y apegada a sus usos y costumbres. Entonces está a consideración de ustedes el Acuerdo para declarar la validez de la consulta en sus 2 dos fases, en su fase informativa y en su fase consultiva. Queda a consideración de ustedes. Gracias.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias compañera Consejera. ¿Alguien más desea el uso de la palabra? Tiene el uso de la palabra la representante del Partido del Trabajo, en primera ronda. Adelante por favor.-----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Sí. En este leí con mucho cuidado todo el ejercicio y nosotros como partidos políticos, siempre al menos el PT, ha manifestado su respeto por su libre autodeterminación de su administración. Lo que yo quiero decirles es que, aunque no esté previsto en la ley, a menos electoral o competencia de ustedes, hay un momento, ¿existe algún momento en donde ustedes les hacen el exhorto a que se manejen con legalidad, transparencia y todos estos temas que son los prioritarios en un tema así de una determinación tan importante? Porque pareciera cuotas de poder ya para las personas que van a administrar, porque hemos visto ya en todo el Estado que este tema está permeando ya para intereses propios, mezquinos y no de verdad para hacer un ejercicio que como ciudadanos también tienen derecho a ejercerlo. Entonces mi pregunta es, ¿ustedes se circunscriben únicamente al ejercicio como mandata el Tribunal o mandató la propia ley o si también abren un espacio para que entiendan que deben de rendir cuentas en este aspecto? Gracias.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Adelante compañera Consejera Araceli Gutiérrez.-----

Consejera Electoral, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Gracias Presidente. Efectivamente, parte de la obligación que tenemos como Instituto en la realización de una consulta es cumplir con la fase informativa, y en la fase informativa nosotros estamos obligados a hablarles de estos elementos cualitativos y cuantitativos, que incluyen la obligación de transparencia, de rendición de cuentas, los alcances que tiene el cometer alguna irregularidad. Ellos ya a partir del momento que entran a la administración de los recursos, son sujetos de responsabilidad y se les habla de todas las obligaciones que tienen y también de los derechos que de ello deriva. Pero, además, después de que el Instituto Electoral realiza la consulta y se declara válida, hay un segundo momento donde el ayuntamiento hace una sesión de cabildo para autorizar la entrega de recursos y posteriormente entra la Secretaría de Finanzas, quien además les impone o les habla de las obligaciones que se tienen directamente con esta Secretaría en cuestiones de utilizar adecuadamente el recurso, el recurso que viene etiquetado o la forma en que tendrán que estarlo ejecutando. Y en este caso, la propia autoridad, porque así lo determinaron ellos, ellos quisieron manifestar, que constara en el acta que ellos se sujetan de manera específica a la fiscalización de la Auditoría Superior del Estado de Michoacán.-----



ACTA No. IEM-CG-SORD-05/2019

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Muchas gracias.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias compañera Consejera. Tiene el uso de la palabra mi compañero Consejero Humberto Urquiza Martínez. Adelante por favor.-----

Consejero Electoral, Dr. Humberto Urquiza Martínez.- Gracias Presidente. Muy buenos días a todos. Yo quiero comentar, a raíz de esta pregunta que hace la representante del PT, que efectivamente ha generado en los últimos días un análisis sobre el alcance de las obligaciones que tienen las comunidades indígenas que están ejerciendo su recurso de forma directa. En particular, el caso de Santa Fe tuvo un elemento que creo que vale la pena destacarlo. En la etapa informativa, que como bien dijo mi compañera Araceli, es el momento en el cual se les expone todo lo que implica la transferencia del recurso, estuvo presente un representante de la Auditoría Superior del Estado de Michoacán y un representante de CEDEMUN, que CEDEMUN, aunque ya está extinto pero asumía una función de capacitación y de vinculación efectivamente con los municipios y en tanto las comunidades están ejerciendo el derecho a la libre determinación y las están asimilando como ayuntamientos para la prestación de servicios públicos en la comunidad, es que invitamos a CEDEMUN para que estuviera en aquel momento, en aquella ocasión en la etapa informativa. Y eso se reiteró ahora en la consulta porque fue un tema muy importante de la asistencia institucional de la Auditoría Superior en particular, donde e inclusive hubo cuestionamientos hacia este representante respecto de la posibilidad de usar el recurso de forma libre y él dejó en claro que no se podía y, segundo, que eso implicaba sanciones administrativas, que podría ser la destitución del cargo e inhabilitación, entre otras. Entonces eso destaco porque sí creo que falta un elemento fundamental en este tema, sobre todo en el uso del recurso, que la Ley de Fiscalización regule el tema de que la Auditoría es competente para fiscalizar a las comunidades indígenas y ahí el llamado es para que el Congreso pueda intervenir ya en la Ley de Fiscalización y en todas las otras leyes que en alguna medida inciden en el uso del recurso y no solamente eso, yo diría que en la prestación de los servicios públicos municipales y en todos aquellos que el ayuntamiento tiene competencia y que ahora van a ser ejercidos por la autoridad comunitaria. Yo creo que para cerrar el círculo, por lo tanto, sí es necesario tener la certeza que la ley da y la objetividad que la ley da, y ahí es donde creo que se podría estar trabajando en un futuro nada lejano para que el Congreso pueda regular ya con plena certeza el tema de cómo va a fiscalizarse el recurso, pero de que se tiene que fiscalizar, eso es un hecho. Entonces sí es un tema muy interesante porque cuando nosotros hacemos la etapa informativa es un tema que sí estamos dejando sobre la mesa muy claro para que no exista esta duda de hasta dónde sí o hasta dónde no. Sería cuanto Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias. ¿Alguien más desea el uso de la palabra? Tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido Revolucionario Institucional.-----

Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional, Lic. Miguel Ángel Barriga Vallejo.- Gracias Presidente. Muy buenos días todavía a todos los que nos acompañan. Nada más una pregunta Presidente, antes de hacer mi comentario. ¿Los recursos que va a manejar la comunidad son propios, son estatales o son todos los recursos que les llegan a los ayuntamientos, incluyendo los federales?-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Bien, serían los recursos que le llegan al ayuntamiento y la parte proporcional que le corresponde a la comunidad.-----

Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional, Lic. Miguel Ángel Barriga Vallejo.- Entonces si son todos los recursos aquellos que les llega y que por ley le tiene que transferir a cada uno de los ayuntamientos, tanto la Federación como el Estado y los propios que se hace llegar el municipio, sería conveniente entonces aparte de la Auditoría Superior de Michoacán, que estuviera también la Auditoría Superior de la Federación, porque ella es la que regula y vigila la correcta y debida aplicación de los recursos federales.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Sí, bueno quisiera hacer la aclaración en este caso que se está cumpliendo con una resolución del propio Tribunal, obviamente se buscan estos ejercicios que estén informados y como así se hizo, que esté informada la comunidad de cuáles son sus derechos y obligaciones de quienes van a ejercer los recursos y obviamente se menciona cuáles son las distintas instancias y autoridades que se encargan de llevar a cabo las auditorías de los usos de los recursos y también el destino y el manejo que se tiene que dar a cada uno de los recursos. Entonces sí,



definitivamente sí coincidimos con lo que usted está comentando, pero también no queremos dejar a un lado de que se está cumpliendo con una resolución del propio Tribunal. Sí, adelante por favor.-----

Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional, Lic. Miguel Ángel Barriga Vallejo.- Nada más para aclarar. Comentaba esto porque señalan ustedes en el punto resolutivo cuarto, donde establecen a la Auditoría Superior, nada más, por eso no sé si sería conveniente ahí que en el mismo punto también se sujete a la fiscalización que realice y por ley debe realizar la Auditoría Superior de la Federación, o sea, las 2 dos.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Las autoridades competentes en términos generales, muy bien.-----

Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional, Lic. Miguel Ángel Barriga Vallejo.- Exactamente, para no dejarlo fuera nada más. Gracias.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Sí, respecto a este tema tiene el uso de la palabra mi compañera Consejera Araceli Gutiérrez Cortés.-----

Consejera Electoral, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Gracias Presidente. Es muy válida la inquietud que plantea el representante del Partido Revolucionario Institucional, se dispuso o bueno, se agrega este apartado de que ellos se sujetan a la Auditoría Superior del Estado de Michoacán porque deriva de una pregunta que fue diseñada por ellos mismos en las mesas de trabajo que se tuvieron desde el mes de septiembre del 2017 dos mil diecisiete y que ahora este Instituto, al tratarse de la continuación de una consulta, no estuvimos en condiciones de hacer ajustes a ese Acuerdo que ya había sido aprobado desde el 2017 dos mil diecisiete. Es por ello que queda únicamente la Auditoría Superior del Estado de Michoacán y se vierte en el Acuerdo, en ese punto de acuerdo, la respuesta específica que ellos dieron a esta pregunta. Si nosotros agregáramos en este caso, la Auditoría Superior, que tiene toda la razón, de la Federación, porque ciertamente es una atribución de la Auditoría Superior perseguir el recurso público, estaríamos alterando el resultado de la consulta porque no fue materia, no se comentó propiamente en esta consulta y finalmente obedece a un diseño que ellos determinaron de esta forma, que ello no exime en su caso a la Auditoría, el hecho de que no diga, no exime a la Auditoría Superior, en su momento, de hacer su trabajo de auditoría como lo tiene que hacer, no tiene que decir en el Acuerdo para que la Auditoría Superior haga su trabajo.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muy bien. ¿Alguien más desea el uso de la palabra? Solamente comentar previo a someter a consideración de este órgano colegiado el Proyecto de Acuerdo con las modificaciones que ha dado el señor Secretario, y con base también y qué bueno que hace la pregunta la representante del Partido del Trabajo, que fue puntualmente ya contestada por parte de mis compañeras y compañeros, sí hacer la aclaración que en el Instituto Electoral de Michoacán no tenemos ni filias ni fobias con comunidades o con ayuntamientos al interior del Estado, nosotros nos obedecemos única y exclusivamente a acatar la norma, a acatar la ley y en muchos casos, como desgraciadamente ha sucedido, a falta de una disposición ordinaria que regule varios aspectos de temas indígenas, existe un Reglamento para la atención a las consultas que se hagan por parte de los pueblos indígenas y también tenemos otro asidero, que es obviamente las resoluciones que emitan los órganos competentes. Cada uno de los casos que han sido atendidos por parte del Instituto Electoral de Michoacán tiene su propia tesitura y tiene sus propios elementos, aun y cuando en muchos casos se traten de un mismo municipio, cada asunto tiene sus propios ingredientes que los hacen diferentes hacia los demás. El hecho de que en algún momento se estén resolviendo algunos casos, como es el caso que nos ocupa, no significa de que el Instituto Electoral de Michoacán le dio preferencia al tema de Santa Fe de la Laguna por encima de otros para el efecto de que ejercieran los propios derechos, este tema incluso ya bien lo refería mi compañera Consejera, Presidenta de la Comisión, este es un tema que tiene una peculiaridad tal que ya lleva prácticamente 2 dos años y medio que se está resolviendo y atendiendo este asunto; hay otros asuntos que tienen diferentes características. Entonces creo que es importante dejarlo en claro, el Instituto Electoral de Michoacán no se mete en los temas políticos y sociales de cada una de las comunidades que se están viviendo, pero sí coadyuva para que en el ejercicio de sus facultades se cumpla lo que mandata la propia norma y lo que mandata también las propias resoluciones en su caso, que se han emitido por parte de las autoridades y obviamente en este caso, que es el caso de Santa Fe de la Laguna, tan fue consciente y existió una sensibilidad por parte de mis compañeras y compañeros miembros de la Comisión para la Atención de Asuntos Indígenas, fue que se volvió a explicar en la etapa de consulta cuáles fueron los alcances de las propias resoluciones y de los derechos y obligaciones



ACTA No. IEM-CG-SORD-05/2019

que se tenían respecto de las respuestas que en un momento dado se dieran a las preguntas que se estaban llevando a cabo en este sentido. Entonces sí vale la pena mencionarlo y dejarlo de manera mucho muy clara y mucho muy puntual, de que la función que tiene el Instituto Electoral de Michoacán es obviamente derivada de lo que se estableció en los propios reglamentos a falta de una ley, respecto también de los distintos lineamientos y estándares a nivel nacional e internacional, y también relativo a las propias resoluciones que emiten los órganos jurisdiccionales. No hacemos ni más ni tampoco hacemos de menos, esta es nuestra función y es importante que esta situación quede clara. Existe también un órgano jurisdiccional revisor de las actividades del Instituto Electoral de Michoacán, ya sea a nivel local o a nivel federal que se encarga de darle certeza precisamente a cada una de las peticiones e inquietudes que se manejan por parte de las distintas comunidades y bueno, pues nosotros hacemos lo que la propia norma nos maneja, entendemos de que existen algunas inconformidades o algunas inquietudes por parte de autoridades ahí mismo tradicionales o autoridades llámese de los distintos órdenes y niveles de gobierno, pero obviamente el Instituto no está actuando a favor o en contra de absolutamente nadie ni tampoco cumpliendo caprichos de absolutamente nadie, sino que solamente nos dedicamos a lo que es nuestra función, que es garantizar el ejercicio pleno de estos derechos de las comunidades indígenas que insistimos, viene de un corte internacional de derechos humanos, de una garantía reconocida universalmente y también de un derecho o varios derechos fundamentales consagrados en nuestra Constitución y por consiguiente en las propias normas. Así que deben de estar tranquilas y tranquilos las y los michoacanos de que el Instituto en este sentido solamente, estrictamente se dirige a esa función. Le pediría al señor Secretario se sirviese llevar a cabo la toma de lo que es el sometimiento a la aprobación del Consejo General del documento con las adecuaciones que ya ha dado cuenta. Adelante señor Secretario, por favor.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.— Con gusto Presidente. Consejeras y Consejeros, si están de acuerdo con el Proyecto de Acuerdo sometido a su consideración, así como con las adecuaciones propuestas al mismo, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.— Muchas gracias señor Secretario. Dentro del cuarto punto del orden del día, relativo al Informe de actividades que presentan las Comisiones y el Comité Editorial del Instituto Electoral de Michoacán, correspondiente al Tercer Cuatrimestre del año 2018 dos mil dieciocho, en términos de los artículos 34, fracción X, y 35 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, en relación con los numerales 15, fracción XIV, y 16 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán y en concordancia con el numeral 8, fracción II, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán; quisiera dar cuenta de que los informes de las Comisiones y Comités se refieren a la Comisión de Organización Electoral, Comisión de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana, Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Comisión de Fiscalización, Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, Comisión de Participación Ciudadana, Comisión de Derechos Humanos, Comisión de Reforma y Comité Editorial. Sometería a consideración de los miembros de este Consejo si desean reservar alguno de los informes realizados por parte de cada una de las Comisiones y Comités para su discusión. Está a consideración de ustedes. Al no existir alguna manifestación al respecto y en el entendido de que dichos informes fueron entregados con la anticipación correspondiente, procederíamos al siguiente punto del orden del día, que es el Informe que rinde su servidor que presido la Junta Estatal Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, a través de la Secretaría Ejecutiva, correspondiente al Tercer Cuatrimestre del año 2018 dos mil dieciocho, en términos de los artículos 36, fracción XIV, y 38 del Código Electoral del Estado de Michoacán; también fue remitido con la anticipación correspondiente y está a su consideración. Si no existe ninguna manifestación, continuaríamos con el punto sexto del orden del día, relativo al Informe sobre las consultas resueltas por la Comisión Electoral para la Atención de Pueblos Indígenas en cumplimiento al punto de acuerdo tercero del Acuerdo del Consejo General 04/2019, Acuerdo que presenta la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas al Consejo, mediante el cual se da respuesta a la solicitud de 07 siete de enero del año 2019 dos mil diecinueve, signada por comuneros de Arantepacua, municipio de Nahuatzen, Michoacán, remitida al Instituto Electoral de Michoacán, mediante Acuerdo emitido por el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, en el Cuaderno de Antecedentes TEEM-CA-003/2019; dicho documento fue circulado con la anticipación correspondiente y también está a consideración de ustedes. Si no existe ninguna manifestación, pasaríamos al punto séptimo del orden del día, relativo al Informe que rinde la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, respecto de los montos, fecha y forma de entrega de los recursos obtenidos por la aplicación de sanciones económicas derivadas de



infracciones cometidas por los sujetos de responsabilidad, correspondiente al periodo de octubre a diciembre del año 2018 dos mil dieciocho; está a consideración de ustedes. Adelante señor representante del Partido Revolucionario Institucional.-----

Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional, Lic. Miguel Ángel Barriga Vallejo.- Gracias Presidente. Nada más para comentar lo siguiente. En estos tiempos que estamos todos obligados a dar cumplimiento a los principios rectores de transparencia y rendición de cuentas, solicitamos a este Consejo pudiera solicitar al Instituto de Ciencia y Tecnología o a la Secretaría de Finanzas, depende de donde hayan llegado primero los recursos o hasta dónde hayan bajado, 2 dos cuestiones; la primera, que se nos informe si ya les fue entregado a este Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Michoacán todos los recursos derivados de las multas que se han ido ejecutando. En su caso, si no se les ha entregado todo, que nos informe cuánto le han entregado y el por qué del retraso de lo que falta por entregar, de ser el caso. Y además de que se solicite a este Instituto de Ciencia, qué ha realizado o qué destino le ha dado a estos recursos equivalentes a todas las multas desde los años que se nos han venido descontando, todas y cada una de ellas. Es cuanto Presidente, gracias.----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Sí, con mucho gusto señor representante, quisiera comentarle de que con base a los Acuerdos que se han tenido en las sesiones anteriores del Consejo General, cuando en lo particular hemos visto este punto, se han girado los oficios correspondientes a la Secretaría de Finanzas y Administración y también al órgano de Ciencia y Tecnología, que tengo entendido que es el Instituto de Ciencia y Tecnología aquí en el Estado, anteriormente era la Secretaría, fueron enviados distintos oficios; a su vez también recibimos un oficio por medio del cual se hacía la petición del Instituto de Ciencia y Tecnología e Innovación de Gobierno del Estado, en el cual pedía que se hiciera una petición respecto de la entrega de los recursos de la autoridad correspondiente, a lo cual se envió también otro oficio adicional con copia de este mismo, que fue, insisto, enviado por parte del titular del Instituto de Ciencia y Tecnología para que se hiciera la aclaración correspondiente y estamos en espera de ello, pero esto no es óbice para el efecto de que se haga una petición adicional derivada de ésta con la finalidad de que sean en el mismo sentido y en los mismos términos. ¿Alguien más? Tiene el uso de la palabra la representante del Partido del Trabajo.-----

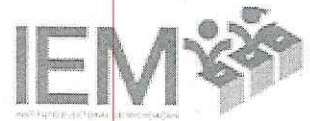
Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- En ese orden de ideas, Presidente, desde noviembre y diciembre del año pasado yo en este Consejo solicité esa información y efectivamente me han estado brindando, el área correspondiente, todos los montos millonarios, porque va más de \$27'000,000.00 veintisiete millones de pesos, según el último corte que vi, \$27'000,000.00 veintisiete millones de pesos que este Órgano Electoral le ha transferido a la Secretaría de Finanzas por la retención de nuestras multas, y Finanzas, hasta el último también seguimiento que le he dado, Finanzas ya aceptó y nos informó que ese recurso fue transferido al Instituto de Ciencia y Tecnología, lo que estamos ahorita en espera es de que este funcionario dé la cara públicamente y a los partidos, y en este caso que yo he estado insiste e insiste, qué ha hecho con ese dinero, cuando jóvenes estudiantes han solicitado el apoyo y siempre no hay dinero. Entonces aquí sí aplica para mí el concepto que anda de moda de la licuadora financiera. Ese es un claro ejemplo del manipuleo de los recursos, siendo que fue un Acuerdo con la Secretaría de Gobierno que iba a ser la responsable de que se hiciera esta ejecución, fue el convenio firmado. Entonces también hacemos un llamado a la Secretaría de Gobierno, para que le pida cuentas a esa área que está adscrita a ellos. Es cuanto Presidente. Y seguimos esperando la respuesta del funcionario. Gracias.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Sí, con mucho gusto se harán ambas peticiones. ¿Alguien más desea el uso de la palabra? Bien, si no fuese así pasaríamos a asuntos generales. ¿Desea alguien registrar algún asunto general. Bien, ¿aparte de la representante del Partido del Trabajo? Bien, tiene el uso de la palabra la representante del Partido del Trabajo con 2 dos peticiones para registrar. Adelante.--

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Quiero hacer una denuncia por violaciones a los derechos humanos de una compañera regidora, violencia política y todo, que para mí sí está comprobada. Y 2 dos, quiero hacer un exhorto al Gobernador del Estado, Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Adelante.-----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Voy a abordar el tema. Quiero hacer una denuncia, quiero denunciar, aprovecho esta sesión para denunciar al presidente municipal de Áporo, que lamentablemente fue mi candidato también y por la vía del diálogo



ACTA No. IEM-CG-SORD-05/2019

le hemos exhortado a que trate con respeto, con decencia a una compañera regidora emanada del PT. Hemos estado prudentes esperando que, lógico, cada quien cuando toman el cargo hay ajustes, se andan acoplando, la gente que no está preparada se trata de preparar, etcétera, pero ya ha pasado mucho tiempo y ya basta. La compañera regidora, la voy a traer ante ustedes, Consejeras y Consejeros, a las áreas que correspondan a presentar la denuncia formal. La Consejera pide un acta de Cabildo y se la cobran, le niegan el acceso a la información, la obligan a firmar actas públicas simuladas de Cabildo para ciertos temas y entonces es un conflicto permanente de la muchacha que tiene mi compañera. Una, 2 dos; la minimizan, la ridiculizan, que es una vil trabajadora de estética, que no tiene preparación y sin embargo ella, teniendo su preparación de estilista, efectivamente fue una ciudadana que aceptó participar con nuestro emblema y lo ha hecho extraordinariamente y permanentemente ella está en comunicación con la dirigencia del partido, asesorándose, instruyéndose, preparándose, etcétera. Todos nosotros que trabajamos y que somos funcionarios internamente del PT, nos esforzamos porque cada uno de nuestras compañeras y compañeros, traten de hacer un trabajo digno, porque aquí necesitamos hacer un trabajo digno, tengamos preparación o no tengamos preparación. Pero entonces ya basta de los abusos, ya basta de los abusos. Él le dice, ya bájale, y la tienen totalmente arrinconada, perdonenme la expresión vulgar, arrinconada totalmente, impidiéndole ejercer plenamente sus derechos. Entonces voy a presentarla formalmente, ahorita lo anuncio, pero lo vamos a llevar a cabo. Ya basta y no lo voy a permitir a nadie en el Estado, que ningún presidente municipal esté por encima de un mandato constitucional que tiene alguien en el Cabildo. Es cuanto Presidente, y si me aceptan y me apoyan, para asesorarla correctamente cómo hacer el mecanismo y bueno, ya comprobaremos, ya tendremos pruebas. Inclusive, tratándose de dinero, los obliga a firmar algo que ni siquiera ha pasado por Cabildo, Presidente. Entonces es algo muy delicado que no se necesita estudiar para saber y darse cuenta que es un delito eso. Muchas gracias, ese es un tema.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Sí, con mucho gusto representante del Partido del Trabajo, recibimos nosotros en cuanto usted lo considere, la documentación correspondiente y siguiendo el protocolo para precisamente combatir la violencia política en contra de la mujer y también desde la perspectiva del Observatorio de Participación Política de la Mujer, se dará el trámite correspondiente. Quisiera hacer la aclaración que actualmente la Presidencia del Observatorio de Participación Política la tiene el Tribunal Electoral del Estado, pero nosotros con mucho gusto recibimos la documentación el día que usted lo considere, estaríamos mis compañeras y compañeros Consejeros, para recibir y también la instancia operativa correspondiente del Instituto, le damos el trámite y también informamos en términos del propio protocolo y también en términos de los acuerdos que se han tenido por parte del Observatorio de Participación Política; que por cierto le invitaría también a que la próxima sesión se hiciera de manifiesto esta situación para el efecto de que se le diera una puntual atención al respecto. Tiene el uso de la palabra mi compañera Consejera Irma Ramírez Cruz.-----

Consejera Electoral, Lic. Irma Ramírez Cruz.- Gracias Presidente. Y también comentar representante Marce, que además, como recordaremos en días pasados en el marco del Día Internacional de la Mujer firmamos un Acuerdo con la Secretaría de la Mujer y justo es generar los mecanismos a través de los cuales las mujeres, bueno, prevenir la violencia, pero además generar los mecanismos a través de los cuales las mujeres puedan acceder a la justicia. Y en ese sentido también podemos revisar, porque justo esa es una de las líneas, la violencia política, del convenio que firmamos con la Secretaría y en la Secretaría hay todo un sistema personal que tiene, que ejerce la defensoría de mujeres que son violentadas, entonces por ahí también podemos revisar el camino, además de darle el camino por el protocolo. Pero en la manera de actuar y brindarle la asesoría y con mucho gusto lo podemos revisar, Marce. Gracias.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias. Tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido Acción Nacional. Adelante.-----

Representante Propietario del Partido Acción Nacional, Lic. Javier Antonio Mora Martínez.- Gracias Presidente. Compañera, solidarizarnos con el tema, pero también quiero hacer mención un antecedente que quizá te pueda servir y que en su momento lo comenté en el Consejo, en el Proceso Electoral. El actual presidente del que te refieres intentó ser candidato por Acción Nacional e inclusive fue militante de Acción Nacional, nosotros en Acción Nacional designamos el municipio de Áporo para mujer y hubo un escrito de la mayoría de las militantes del municipio, que curiosamente es la suegra, familiares y tías del presidente, donde nos pedían a toda costa que designáramos candidato hombre. Si se acuerdan que lo comenté en algún momento, que las propias mujeres estaban ejerciendo esa violencia



política de género, entonces sin duda creo lo que denuncia la regidora y lo que denuncias tú aquí y en lo que podamos apoyar y la asesoría que podamos dar, con mucho gusto. Gracias, es cuanto.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido Movimiento Ciudadano. Adelante por favor.-----

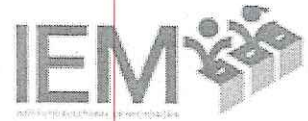
Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano, Lic. Ramón Ceja Romero.- Gracias. Celebro con mucho gusto el que todos nos unamos a este llamado de atención para que cese la violencia hacia la mujer, pero también hacia cada uno de los funcionarios y ojalá sí podamos realizar acciones contundentes para que cada uno de los regidores, cada una de las autoridades municipales puedan ejercer y apegarse a lo que establece la Ley Orgánica Municipal. Vemos que no nada más en Áporo, sino en varios municipios se están violentando precisamente los derechos de los hombres y mujeres regidores y obviamente los presidentes municipales han estado pisoteando los derechos. Ojalá podamos hacer un análisis en cada uno de los municipios y que se les llame la atención. Tenemos casos como el de Purépero, en donde el presidente municipal, a través de un acta de Cabildo obliga a que los regidores chequen con reloj checador, chequen su entrada y su salida y si no están puntuales les van a descontar su sueldo, eso va en contradicción a lo que marca la propia ley. Entonces hay que poner mucha atención en lo que está pasando en los municipios. Sí hay que poner mayor énfasis precisamente en la violencia hacia las mujeres. Nos unimos a usted y obviamente estamos a la mejor disposición.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor representante del Partido Movimiento Ciudadano. Tiene el uso de la palabra la representante del partido político Morena. Adelante por favor.-----

Representante Suplente del Partido Morena, Lic. Marcela Barrientos García.- Gracias. Buenas tardes a todas y a todos. Aquí para hacer uso de la palabra en el sentido de que efectivamente abanderamos este candidato, lamentamos la situación que está dándose y pedimos que se tomen cartas en el asunto respecto a algún llamado de atención respecto a los órganos que les compete. Pero también que esto no es particular nada más de Áporo, como lo comenta el compañero representante de Movimiento Ciudadano, en varios municipios está sucediendo esta situación y también está sucediendo en los Congresos de los Estados, denigrar a la mujer, minimizarla por el hecho de ser mujer y no creer en sus capacidades políticas es un hecho muy grave que atenta contra la integridad y el sano desarrollo de sus actividades. Entonces yo quisiera que esto fuera tal vez no una llamada de atención para todos, pero sí una banderita. Estamos viendo, estamos denunciando y aunque hayan sido abanderados por nuestros partidos, por nuestros institutos, no estamos de acuerdo ni vamos a estar de acuerdo con ese tipo de actividades. En cuanto a la cuestión partidaria, cada instituto tomará las medidas necesarias para poder sancionar esta conducta, pero sí, que sepan que estamos al pendiente de ellos y que a todos se les va a hacer ese llamado de atención cuando sea necesario, que no lo vamos a permitir. Afortunadamente seguimos 2 dos mujeres representantes en este Consejo y vamos a seguir insistiendo, en los institutos políticos se tiene que respetar la participación política de la mujer. Es cuanto.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias representante del partido político Morena. ¿Alguien más desea el uso de la palabra? Pasaríamos al segundo punto que está planteando la representante del Partido del Trabajo. Adelante por favor.-----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Presidente, desde este espacio y con la representación que me otorga la ley, quiero hacer un exhorto al Gobernador del Estado para que gire sus instrucciones al Secretario de Finanzas y por favor atienda el cumplimiento de la ley en darnos la prerrogativa que aún nos debe del mes de enero, tal como también prevé la ley a este Consejo, la calendarización de nuestras ministraciones. Ha sido una actitud déspota, prepotente y mis calificativos hasta ahí los dejo, para no excederme; le solicitamos, en 2 dos ocasiones van, que nos escuche, que nos atienda, ahorita la verdad no me importa ni que me escuche ni que me atienda, por eso estoy, desde mi espacio girándole un exhorto respetuoso al Gobernador, que le diga a su funcionario que deje de estar de chistoso y cumpla con la ley, con la ley federal, que me voy a permitir leerles, en donde refiere todo, tanto en la Constitución Federal como ustedes saben, como las leyes secundarias y demás, refiere que es un derecho y una prerrogativa, no es un favor el que nos hacen. Y en la Ley General de Partidos dice, en el artículo 50; los partidos tienen el derecho a recibir para desarrollar sus actividades financiamiento público, que se distribuirá de manera equitativa conforme a lo establecido en el artículo 41, base 2, de la Constitución, así como lo dispuesto en las Constituciones locales. Nos remitimos al artículo 41, base 2 de nuestra Constitución Federal y refiere; la Ley garantizará que los partidos políticos nacionales cuenten de manera equitativa con elementos para llevar



ACTA No. IEM-CG-SORD-05/2019

a cabo sus actividades y señalará las reglas a que se sujetará el financiamiento de los propios partidos y sus campañas electorales, debiendo garantizar que los recursos públicos prevalezcan sobre los del privado. El financiamiento público para los partidos políticos que mantengan su registro después de cada elección se compondrá de las ministraciones destinadas al sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes, las tendientes a la obtención del voto, durante los Procesos Electorales y las de carácter específico, se otorgará conforme a todo lo que mandata la ley. Entonces Presidente, yo fundo y motivo mi solicitud basado en las leyes federales, todas las que nos mandata a los partidos políticos y sobre todo de nuestro Estado. Hace un mes aproximadamente tuvimos un reencuentro, el Partido del Trabajo tuvo un reencuentro con el señor Gobernador, porque nuestro diálogo estaba por los suelos y volvimos a reencontrarnos y a establecer las bases para que atendieran las demandas de mis 6 seis presidentes municipales emanados de PT, en lo específico. Estuvimos la dirigencia, él se comprometió a que todos sus funcionarios nos iban a atender. Tuvimos otra segunda reunión, excelente todos los funcionarios se están aplicando, excepto el rebelde de Finanzas. Entonces sí queremos que haya respeto hacia la figura de los partidos políticos y se nos dé cumplimiento. A través de usted Presidente, mandamos un, a través de la Comisión si no mal recuerdo la Consejera Yuri, Irma y Viri, nos hicieron favor de, a petición nuestra, de girarle un oficio a usted para que usted hiciera la vinculación con este señor, pero no sé el estatus. Mi pregunta es, el exhorto para el Gobernador que le instruya que cumpla con la ley; y 2 dos, preguntarle Presidente, ¿cómo va ese documento, qué respuesta nos da? Porque a las 2 dos que hemos previamente a aprobar el calendario electoral, solicitamos hablar con él, ¿para qué?, pues para abonar también al tema, está el problema económico difícil, pero mínimo que nos escuchara y los partidos hemos mostrado generosidad, a pesar de lo que dice la ley que yo puedo exigir jurídicamente, hemos mostrado mucha generosidad y coadyuvancia con el Gobierno del Estado. Pero cuando ya un funcionario se burla de uno, no queda más que exigir de la manera que podamos, Presidente. Es cuanto.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias representante del Partido del Trabajo. Tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido de la Revolución Democrática. Adelante por favor.-----

Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, Lic. Daniel Rangel Piñón.- Primeramente saludarlas, saludarlos a todos, buenas tardes. Difiero del exhorto que hace la compañera del Partido del Trabajo, la compañera Marce, por lo siguiente. Creo que hasta el momento se ha cumplido en la recepción de las prerrogativas que todos los partidos tenemos derecho cumpliendo la ley, como tal lo establece; hasta el momento, creo que todos los partidos han recibido sus prerrogativas, como lo marca la propia ley. Seguramente pudo haber alguna cuestión ahí de coincidencias en cuanto al Acuerdo que este Consejo emitió en enero para lo de la calendarización de la entrega de los recursos en cuanto al 12 por ciento en enero y al 12 por ciento en diciembre. Creo que ahí es donde está la diferencia en cuanto al monto que se ministró hacia los partidos en el mes de enero, ¿por qué?, pues porque la calendarización de Finanzas tiene que ver con la autorización que el Congreso del Estado, como otro poder aparte, autónomo, le da y que de esa manera 2 dos días antes de que se hiciera el Acuerdo de este Consejo, ya se había dado la ministración correspondiente al mes de enero. Ahí viene la diferencia, pero creo que equitativamente se ha estado depositando la prerrogativa y lo que hace falta seguramente nada más, y es la parte donde coincido, es el acercamiento que este Consejo deba de tener con el Secretario de Finanzas, que no se ha dado. Pero no hay ningún incumplimiento en cuanto a la ministración de los recursos que a cada uno de los partidos nos corresponde, lo único que nos hace falta sí es ver esa voluntad del titular de la Secretaría de Finanzas y Administración para reunirse y poder llegar a intercambiar algunas cosas que a cada uno de los integrantes de este Consejo se nos hace necesarias socializar y poder en lo sucesivo estar siendo mejores en la comunicación institucional que debe de haber entre los partidos, este Consejo Electoral y la autoridad de Gobierno que se encarga de las finanzas en el Estado. Entonces sí recalco, creo que se está cumpliendo en la entrega de la ministración de los recursos en cuanto a lo que la ley señala, creo que hay una diferencia entre lo que calendarizó la Secretaría de Finanzas con el Acuerdo que hizo este Consejo, en cuanto a las fechas y ahí puede haber, pero esto para subsanar el Acuerdo, creo que se está dando y los partidos estamos recibiendo lo correspondiente. Gracias.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Tiene el uso de la palabra en primera ronda el señor representante del Partido Revolucionario Institucional.-----

Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional, Lic. Miguel Ángel Barriga Vallejo.- Gracias Presidente. Yo nada más agregaría aquí, primero; me gustaría saber qué ha hecho



puntualmente, qué ha hecho el Instituto para que la Secretaría de Finanzas dé cumplimiento al calendario de ministración de prerrogativas que aquí mismo se aprobó en este Consejo en una sesión meses pasados. Efectivamente nos han, sí ha estado depositando, no ha dado cumplimiento de acuerdo al calendario, no es cierto, en el calendario se aprobó una determinada cantidad de ministración en el mes de enero y los de meses subsecuentes hasta llegar al mes de diciembre, lo cual no ha sido así, nos ha entregado lo que él, lo que la Secretaría de Finanzas o el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Finanzas, determinó que se le diera a los partidos políticos. Ellos hicieron su propio calendario, diferente al de nosotros. Si el Instituto se tardó en dar cumplimiento a eso y por ese motivo la Secretaría de Finanzas aprobó un calendario distinto al que aquí se determinó, esa sería otra cuestión, porque para mí ya se está haciendo costumbre, el Acuerdo establece que el Instituto hará las gestiones para que dentro de los primeros 5 cinco días para que máximo en los 10 diez días de iniciado el mes sea depositada la prerrogativa correspondiente a cada mes; ya se está haciendo costumbre de que sea el día 15 quince a las 18:00 dieciocho horas cuando depositen, estamos con el Jesús en la boca, al menos los partidos políticos, ¿por qué?, porque si el 15 quince cae en viernes y nos lo depositan a las 18:00 dieciocho horas o nos hacen la transferencia a las 18:00 dieciocho horas, el trabajador del Instituto vendrá cobrando o haciendo uso de su recurso hasta el día lunes. Entonces, sí nos preocupa a nosotros que no esté dando cumplimiento. Independientemente si nos sentamos a platicar con el Secretario de Finanzas o no, que esa es una obligación que tiene que hacer él, el dar cumplimiento; y si no, que nos diga también bajo qué argumentos legales quita el calendario que aquí se aprobó, también sería importante que nos lo dijera, que nos lo hiciera de nuestro conocimiento, bajo qué argumentos. Y por último, yo sí reitero nuevamente que qué es, porque a final de cuentas a los partidos políticos es el Instituto el que nos hace llegar las prerrogativas, no es el Gobierno del Estado, que ese es el mecanismo administrativo que sigue, esa es otra cosa, pero la ley establece que es el Instituto. Entonces yo sí le pediría al Instituto que haga un pronunciamiento o haga uso de sus facultades a efecto de que la Secretaría de Finanzas o el Gobierno del Estado dé cumplimiento, primero, al Acuerdo que aquí se aprobó, eso sería mi comentario Presidente y de momento eso sería todo.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Bien, ¿Alguien más desea el uso de la palabra en primera ronda? Tiene el uso de la palabra en primera ronda el señor representante de Movimiento Ciudadano.----

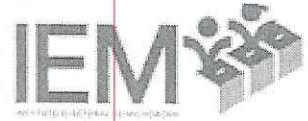
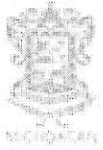
Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano, Lic. Ramón Ceja Romero.- Gracias. Yo nada más para agregar un poco aquí a lo que dice el representante del PRI. Nosotros, en Movimiento Ciudadano, igual que yo creo la mayoría de los partidos políticos, tenemos el problema de que el Instituto nos está entregando una cantidad de prerrogativas y el recibo que nos están pidiendo es por una cantidad distinta. Sí nos están entregando parcialmente la cantidad que quedó pendiente en el mes de enero, pero el partido no puede emitir un recibo de algo que no ha obtenido. Entonces estamos precisamente tratando de resolver ese problema, ojalá sí se puedan ya entregar los recursos que faltan de lo de enero y podamos ver un mecanismo para que podamos entregar los recibos como son, de la cantidad exacta que estamos recibiendo. Sería todo.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor representante del Partido Movimiento Ciudadano. En segunda ronda tiene el uso de la palabra la representante del Partido del Trabajo. Adelante por favor.-----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Voy a diferir de mi compañero del PRD. Miren, les voy a hacer una pregunta. Primero ratifico todas mis palabras que dije en mi primera intervención; segundo, quiero preguntarle al Presidente de este Instituto, ¿nos debe o nos debe dinero Finanzas, Presidente? Nada más quiero escuchar esa respuesta, para continuar, si me permite.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Iba a hacer una intervención al final, pero sí, efectivamente no se ha pagado conforme al calendario aprobado por parte del Consejo General.-----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Muchas gracias. Entonces, sí nos debe Finanzas, nos metieron a un esquema que le dio su gana, que no está previsto en la Constitución Federal, local, leyes secundarias, electorales, nada. Entonces ya basta Presidente, mi molestia radica en la falta de atención de ese funcionario de pérdida en escucharnos, porque las gestiones que usted ha hecho Presidente, me queda en claro que sí lo ha hecho, porque lo conozco, sé que usted no simula, sí lo hace y es consciente de que es una atribución de este Órgano Electoral hacer un calendario de prerrogativas, no le compete ni a Finanzas ni al Congreso de este Estado, le compete a esta autoridad. Y si no se cumple, yo he estado a punto de irme al Tribunal, porque



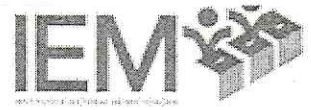
ACTA No. IEM-CG-SORD-05/2019

vía Tribunal, a fuerzas que nos la da. No es si quiere, a fuerza nos la da. Cómo le haga, no sé, es un mandato como gobierno, autoridad de darle cumplimiento, no sé cómo le hagan, pero estamos condescendientes con el propio Gobierno, aun a pesar de sacrificar la operatividad de un sueldo y un salario que la propia ley dice que tenemos derecho o que tienen derecho los compañeros que cobran en el PT. ¿Sí me explico? Entonces, es en un ámbito de respeto que yo hice mi exhorto al Gobernador, porque él públicamente nos recibió en Casa de Gobierno y se comprometió a instruir a todos sus funcionarios a que conforme sean los temas a tratar se nos iba a dar atención y así lo ha cumplido, debo reconocer al Gobernador, excepto su área que es la más complicada de este Estado. Muchas gracias Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias representante del Partido del Trabajo. ¿Alguien más desea el uso de la palabra en segunda ronda? Tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido de la Revolución Democrática.-----

Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, Lic. Daniel Rangel Piñón.- Creo que, digo, estamos en un tema que es muy sensible tratándose de los dineros que le corresponden por derecho a los institutos políticos. En este caso del planteamiento que hace la representante del Partido del Trabajo, creo yo que se ha estado ministrando porque estamos en el ejercicio fiscal 2019 dos mil diecinueve, y el ejercicio fiscal termina en diciembre, de tal forma que hay una cantidad correspondiente para los partidos políticos que durante el transcurso del año se les da. Decía yo que la facultad de autorizar el presupuesto de egresos de un Estado es del Congreso del Estado, no de este Consejo del IEM; el Consejo del IEM tiene la autonomía para poder hacer sus Acuerdos, pero creo que existen otros ordenamientos legales que seguramente en ese acercamiento, que yo ahí apoyo a la compañera, que pueda haber entre la Secretaría de Finanzas y nosotros, pudiera aclararse y ahondar sobre el tema legal, porque bueno, lo que se acaba de leer en los 2 dos fundamentos que menciona la compañera, pues bueno, ahí se está dando cumplimiento de acuerdo a lo que la ley dice, lo que no se ha recibido en este Instituto es en base al Acuerdo, no se ha dado todo, ¿por qué?, en enero se dio una cantidad que ya se tenía programada por parte de Finanzas mes con mes de la misma cantidad, válgase la redundancia, y no es de acuerdo a como este Consejo lo aprobó, ¿sí?, porque hay una cantidad diferente, nada más en el mes de enero y en el mes de diciembre, pero sí está recibiendo este Instituto las prerrogativas correspondientes a los partidos políticos de acuerdo a la calendarización que Finanzas tiene, porque imagínense entonces que si este Consejo acuerda que quiere todos sus recursos en el mes de enero, digo, puede acordarlo, puede hacer un Acuerdo este Consejo de decir, queremos todas las prerrogativas en el mes de enero y la Universidad Michoacana de igual manera por su autonomía dice, yo quiero todos mis recursos en el mes de enero, pero la ministración de recursos no se hace de tal manera, también el Estado depende de la ministración que la Federación le ministra y va en base también a la calendarización que hace la Federación hacia el Estado. Entonces puede tener la facultad este Consejo de decir que en enero quiere todos sus recursos, u otra unidad programática presupuestaria como lo mencioné, como ejemplo la Universidad Michoacana, de decir que quiere todos sus recursos en el mes de enero, pero si los recursos no están programados para recibirse de esa manera, difícilmente la Secretaría de Finanzas o la responsable de dar esos recursos pudiera cumplir. Entonces por eso creo yo que es un tema sensible y que no podemos también no tener todos los elementos de la normatividad aplicable porque hay otras normas que seguramente la Secretaría de Finanzas tendría que compartírnos y eso es lo que nos hace falta y me uno también a la petición de que podámos estar sentados con la atención y voluntad del funcionario correspondiente, en este caso responsable de esto. Entonces creo yo que son 2 dos temas diferentes. Uno, la cuestión de que si se está cumpliendo de acuerdo a la ministración con lo que la ley señala, sí se está cumpliendo. Otro, que no ha habido el acercamiento con el funcionario responsable de esto, ahí es donde es otro tema diferente que sí tenemos que provocar ese acercamiento. Entonces solamente que sirva, digo, como una cuestión que no dejemos como válido algo porque sería entonces no estar reconociendo que los partidos estamos recibiendo lo que nos corresponde. Yo digo, los números son fríos y si sacamos lo correspondiente, de acuerdo a la ley, creo que se nos está dando, si no es en base a lo que se acordó en este Consejo, pero sí es en base a la ley que en la materia se establece. Entonces yo creo que son 2 dos temas diferentes. Sí quiero yo dejarlo que el PRD está observando el cumplimiento de la ley en cuanto a la ministración de las prerrogativas, y creo que a todos los partidos se les está cumpliendo. Lo otro es la petición y que me uno, es el acercamiento con el funcionario para ver el por qué no fue posible empatar el calendario que aquí se dio con el que tienen ellos. Sería nada más.-----

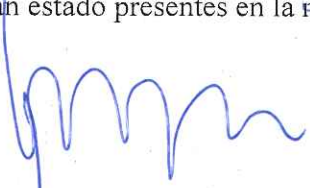
Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Sí, muchas gracias señor representante del Partido de la Revolución Democrática. ¿Alguien más desea el uso de la palabra? Bien, 3 tres cuestiones importantes



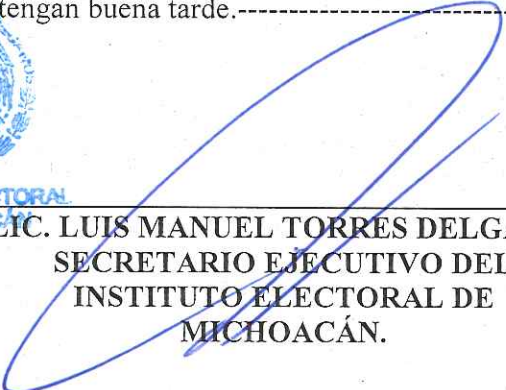
con base a las distintas menciones y peticiones que se han hecho por parte de las y los representantes de los partidos políticos. Punto número 1 uno, se acordó desde el momento en que se aprobaron las prerrogativas que se harían las gestiones necesarias ante las instancias de Gobierno para el efecto de que se hicieran los pagos correspondientes al calendario que nosotros inicialmente habíamos aprobado. Recordemos también de que previo a que se hiciera la aprobación del calendario nosotros recibimos un oficio por parte de la Secretaría de Finanzas en los cuales planteaban, números más, números menos, de estar pagando aproximadamente un poco más de \$16'000,000.00 dieciséis millones de pesos al mes correspondientes a las prerrogativas por gasto ordinario. Lo que se aprobó por parte del Consejo General fue que en el mes de enero y de diciembre se hiciera un pago aproximadamente de un poco más de \$23'000,000.00 veintitrés millones de pesos y en los meses subsecuentes, de febrero a noviembre se hiciera un pago aproximadamente de \$14'000,000.00 catorce millones de pesos. A la pregunta concreta, ¿se ha hecho el pago conforme al calendario que nosotros aprobamos? No se ha hecho el pago conforme a ese calendario. ¿Qué ha hecho el Instituto Electoral de Michoacán? Ha buscado de manera oficial, a través de oficios, y también de manera económica, a través de comunicación a distintas instancias para el efecto de que se lleve a cabo una reunión y llegar a los términos del cumplimiento respecto de esta situación. Yo he estado en constante comunicación con las instancias correspondientes para el efecto de que se lleve a cabo una reunión con la finalidad de que se cumpla con el Acuerdo que se ha llevado a cabo por parte de este Consejo General. ¿Qué ha estado pasando? Las ministraciones se han entregado por el orden de \$16'000,000.00 dieciséis millones de pesos que fue conforme al calendario que aprobó la Secretaría de Finanzas y este recurso se ha estado entregando a los partidos políticos derivado que este recurso está etiquetado y el Instituto Electoral de Michoacán está prohibido de que haga una entrega de manera diferente a un recurso que se está recibiendo, se van a continuar con las gestiones y los trámites correspondientes con la instancia de Gobierno para el efecto de que se cumpla con esto, lo que sí dejaría sobre la mesa es, se va a enviar de nueva cuenta un oficio por parte de este Instituto y posteriormente vamos a llevar a cabo una reunión de trabajo con la finalidad, obviamente entre las y los integrantes del Consejo General, con la finalidad de evaluar cuál ha sido el resultado que se ha tenido y también evaluar algunas instancias de carácter jurídico que se puedan llevar a cabo al respecto. Sería lo que les comentaría al respecto, pero sí hacer énfasis de que no se ha dejado de estar en contacto y de estar trabajando este tema por parte de la Presidencia del Instituto. Adelante representante del Partido del Trabajo, en tercera ronda.-----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Presidente, desde ahorita lo anuncio, no me interesa asistir a ninguna reunión con ese señor, que le pedimos en tiempo y forma llegar a un punto de acuerdo correcto como lo hicimos en el pasado. No me interesa, yo voy a esperar, salvo por su conducto o de este Consejo, se me instruya, se me diga, lo que yo estoy reclamando. Es cuanto.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Con mucho gusto. ¿Alguien más desea el uso de la palabra? Bien, si no fuese así y no existiendo ningún otro punto que tratar en el orden del día, siendo las 12:45 doce horas con cuarenta y cinco minutos, se da por concluida la sesión. Les agradecemos a todos que hayan estado presentes en la misma. Gracias que tengan buena tarde.-----



DR. RAMÓN HERNÁNDEZ REYES,
PRESIDENTE DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE
MICHOCÁN.



LIC. LUIS MANUEL TORRES DELGADO,
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE
MICHOCÁN.